RESOLUCIÓN N° 7142/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GLOBAL ACTIVIDADES P.P. S.A" EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/15 PARA LA *ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS (AD REFERÉNDUM 2015 – PLURIANUAL 2015 - 2016)* Y SE DISPONE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

Ciudad del Este, 21 de enero del 2.015.-

VISTA: El Memorándum de fecha 21/01/2.015 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución N° 6833/I.M *"POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS (AD REFERÉNDUM 2015 – PLURIANUAL 2015 - 2016), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"* y la Resolución N° 6932/I.M. por la que se dispuso una Prorroga en el presente llamado, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo, y la pro-forma de los contratos elaborados por la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 678/2014 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna. Dictámen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente la empresa "GLOBAL ACTIVIDADES P.P. S.A".-

Que, analizada la propuesta presentada referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución N° 6833/I.M eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando disponer la Adjudicación en la Licitación Pública Nacional N° 06/15 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas" a la firma "*GLOBAL ACTIVIDADES P.P. S.A*" por la suma *de Gs. 2.402.206.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos dos millones doscientos seis mil)* por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes;** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Publica Nacional, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que, el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Publica*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes.-

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha adquisición, en el ***Objeto de Gastos 340 30 001- "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"*** *F.F. R.P.*, por lo que en ese sentido no existe objeción. **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;**

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 7142/I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por ítems en la Licitación Pública Nacional N° 06/15 para la *Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas (AD REFERÉNDUM 2015 – PLURIANUAL 2015 - 2016)* a la firma ***"GLOBAL ACTIVIDADES P.P. S.A"*** *representada legalmente por la Sra. Marta Inés Larroza con C.I.N° 3.202.037 y R.U.C.N° 800057913-5* por la suma de Gs. 2.402.206.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos dos millones doscientos seis mil), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. CARLOS HERNAN DOMINGUEZ, Jefe de la División de Adquisición y Suministro, la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ESTABLECER que la empresa adjudicada serán la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los productos o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de Cdad. Del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 037/2015 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/15, "GLOBAL ACTIVIDADES P.P. S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA (AD REFERÉNDUM 2015 – PLURIANUAL 2015-2016).-

---

VISTO: El Mensaje Nº 034/15 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 7142/I.M. por la cual se adjudica a la empresa **"GLOBAL ACTIVIDADES P.P. S.A."** la Licitación Publica Nacional Nº 06/15, para la adquisición de útiles de escritorio oficina y enseñanza (ad referéndum 2015 – plurianual 2015-2016); **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2015, según Acta Nº 209; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el proceso Licitatorio.-

Art. 2°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/15, a la empresa **"GLOBAL ACTIVIDADES P.P. S.A."**, realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 7142/IM, para la adquisición de útiles de escritorio oficina y enseñanza (ad referéndum 2015 – plurianual 2015-2016, por un monto de (G. 2.402.206.000) Guaraníes, dos mil cuatrocientos dos millones, doscientos seis mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y siete días del mes de Febrero del año dos mil quince.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 037/2015 J.M.

Ciudad del Este, 18 de febrero de 2.015.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal